RESOLUCIÓN N° 1057 DEL 04/12/2023

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA UMV-SASI-018-2023".

LA SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL.

En ejercicio de las competencias delegadas por medio de la Resolución N° 575 del 12/07/2023 modificada por la Resolución N° 802 del 14/09/2023, que le atribuyen el ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas especialmente por Acuerdo No. 02 de 2023 expedido por el Consejo Directivo, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**, de acuerdo con los estudios y documentos previos, determinó la necesidad adelantar un proceso de selección con el siguiente objeto: **"ADQUISICIÓN DE VALES, PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE EXCAVACIÓN, EN SITIOS AUTORIZADOS. PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)."**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones junto son sus anexos y aviso de convocatoria del proceso **UMV-SASI-018-2023** desde el 21 de noviembre de 2023.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en particular el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021, la contratación se somete a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica bajo la plataforma transaccional SECOP II.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección abreviada por subasta inversa, que transcurrió desde el 21 de noviembre de 2023 con la publicación del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones por parte de los interesados al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos que conforman el proceso de selección, las cuales fueron respondidas el día 01 de diciembre de 2023 en la plataforma SECOP II.

Que el **presupuesto oficial** para el presente proceso de selección asciende a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($742.000.000)** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, IVA y descuentos de carácter Distrital y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se ampararán con recursos de la vigencia 2023**.**

Este valor incluye todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista

RESOLUCIÓN N° 1057 DEL 04/12/2023

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA UMV-SASI-018-2023".

para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se amparan con recursos de la vigencia 2023.

El presupuesto asignado para el presente proceso se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal emitidos por el responsable del presupuesto de la UAERMV:

- CDP 681 del 15 de mayo de 2023 por el valor de $10.000.000 con rubro presupuestal O23011602330000007903 APOYO A LA ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ
- CDP 838 del 09 de agosto de 2023 por el valor de $732.000.000 con rubro presupuestal O23011604490000007858 CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DISTRITAL Y CICLOINFRAESTRUCTURA DE BOGOTÁ

Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES, debido a que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($742.000.000)**, pues este valor es **supera** el umbral de USD 125.000 (V/r Umbral Mipyme en COP ($457.297.264).

Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento, como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios, servidores y colaboradores de la Entidad, interesados, proponentes, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados establecidos en los artículos 74 y 209 entre otros de la Constitución Política Colombiana, así como lo señalado en las Leyes 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, y especialmente lo establecido en el capítulo VII de la Ley l474 de 2011, y las Leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020, 2024 de 2020 y demás normas vigentes relacionadas con la lucha contra la corrupción. Así mismo, se deberá tener en cuenta las disposiciones distritales que complementan el marco normativo nacional y que fueron creadas para prevenir y combatir la lucha contra la corrupción tales como: Decreto Distrital 371 de 2010, Decreto Distrital 118 de 2018, el CONPES Distrital 01 de 2018, el Acuerdo Distrital No. 761 de 2020 y el Decreto Distrital 189 de 2020, así como las demás disposiciones distritales vigentes que regulen la materia.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección No. **UMV-SASI-018-2023.**

Que esta resolución de apertura es un acto administrativo de carácter general que adquiere firmeza desde el día siguiente al de su publicación, en virtud del Artículo 87 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN N° 1057 DEL 04/12/2023

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA UMV-SASI-018-2023".

Que, en mérito de lo expuesto, la Subdirección Técnica de Producción e Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, como ordenadora del gasto de los recursos de funcionamiento de la UAERMV.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **UMV-SASI-018-2023**, cuyo objeto es**: "ADQUISICIÓN DE VALES, PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE EXCAVACIÓN, EN SITIOS AUTORIZADOS. PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)"** por el valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($742.000.000)**, valor que incluye todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se amparan con recursos de la vigencia 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO- Establecer como modalidad de contratación la Selección Abreviada por Subasta Inversa, modalidad electrónica, según lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos del cronograma se tendrá en cuenta el dispuesto en la plataforma del SECOP II, el cual se establece así:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	04/12/2023
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	04/12/2023
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	06/12/2023
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	07/12/2023
Plazo máximo para expedir adendas	11/12/2023 07:00pm
Presentación de Ofertas	**12/12/2023 03:00pm**
Apertura de ofertas (sobre habilitante)	12/12/2023
Informe de presentación de Ofertas	12/12/2023
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14/12/2023
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19/12/2023
Apertura del sobre económico	**21/12/2023**
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación	**22/12/2023**

RESOLUCIÓN N° 1057 DEL 04/12/2023

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA UMV-SASI-018-2023".

Plazo máximo para la suscripción del contrato	26/12/2023
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29/12/2023
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	29/12/2023

ARTÍCULO CUARTO- El pliego de condiciones definitivo y los demás documentos del proceso de selección en mención, serán publicados en la página electrónica www.colombiacompra.gov.co en la plataforma transaccional SECOP II y todas las actuaciones del proceso se realizarán por este medio.

ARTÍCULO QUINTO-La presente convocatoria NO se limita a Mipyme por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo**.**

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas que estimen pertinentes ante esta Entidad. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso**.**

ARTÍCULO SEPTIMO Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO - La presente resolución rige a partir de su expedición, y adquiere firmeza desde el día siguiente al de su publicación, acorde con lo establecido en el artículo 87 del C.P.A.C.A.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**Aplicación Resolución N° 575 del 12/07/2023 modificada por la Resolución N° 802 del 14/09/2023.*

RESOLUCIÓN N° 1057 DEL 04/12/2023

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA UMV-SASI-018-2023".

Documento 20231000290953 firmado electrónicamente por:	
JULIO CESAR PINZÓN REYES	Subdirección de Intervención de la Infraestructura SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA julio.pinzon@umv.gov.co Fecha firma: 04-12-2023 15:33:07
Aprobó:	MONICA JOHANNA HERNANDEZ PERAZA - Gerente de Contratación - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - monica.hernandez@umv.gov.co
Revisó:	NESTOR HELY GUTIERREZ SORIA - - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - nestor.gutierrez@umv.gov.co
	MARCOS GABRIEL PEÑA NOGUERA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA - marcos.pena@umv.gov.co
	TATIANA MARGARITA DE LA ROSA AMARANTO - Profesional Especializada - SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA - tatiana.delarosa@umv.gov.co
Proyectó:	WANDA ZULEMA SANDOVAL PARRA - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - wanda.sandoval@umv.gov.co

843a0b323e144037e16a5f22fbe0f61724215f414f02d7a0abf7b93283724a13
Codigo de Verificación CV: 80a58 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/